

ALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 955219

| | |
|---|--|
| Remitente | Destinatario |
| Nombre/Razón Social: ALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Dirección: Calle 11 No. 49 Centro Cúcuta Ciudad: CÚCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: 550000 | Nombre/Razón Social: SANDOVAL MONSALVE MARIA-PATRICIA Dirección: AOB 20 52 AP 202 BR BLANCO ED LOS Ciudad: CÚCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: 550000 |

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 682 917-9 Dg 25 G 98 A 55
 Atendidos al cliente: 07-11-472000 01 800 111 210 - servicioalcliente@72ram.com
 Mensajes Correo Comisión de Correo

la Resolución de Liquidación Oficial No.955219 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente dada el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SANDOVAL MONSALVE MARIA-PATRICIA, ubicado en A OB 20 52 AP 202 BR BLANCO ED LOS del Predio con registro catastral No 010703320027901 ubicado en A OB 20 52 AP 202 BR BLANCO ED LOS del Predio con registro catastral No 010703320027901 al Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) la suma de: Un millón y cinco mil PESOS (\$1,365,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraría es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se obtenga su pago.

coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SANDOVAL MONSALVE MARIA-PATRICIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010703320027901 por la suma de: Un millón trescientos sesenta y cinco mil PESOS (\$1,365,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SANDOVAL MONSALVE MARIA-PATRICIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SANDOVAL MONSALVE MARIA-PATRICIA, Propietario(s) del predio No. 010703320027901 ubicado en A OB 20 52 AP 202 BR BLANCO ED LOS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

RESUELVE

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
 visible al público
 Hora: 8:00 a.m.
 Fecha: 02 SEP 2020
 DESFUADO
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 15 SEP 2020

472

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recuperación de Cartera

472

Motivos de Devolución

| | | | |
|--------------------------|---|---|--------------|
| <input type="checkbox"/> | 1 | 2 | Desconocido |
| <input type="checkbox"/> | 1 | 2 | No está Man. |
| <input type="checkbox"/> | 1 | 2 | No Reclamo |
| <input type="checkbox"/> | 1 | 2 | No Contado |
| <input type="checkbox"/> | 1 | 2 | Aprobado |

Rehusado

Dirigido a

Fecha: 19/09/2020

Nombre del Distribuidor: Edwinn A. Penaranda
 CC: 1.090.412.525
 Fecha: 01 SEP 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
 Cúcuta - Colombia
 www.cucuta-nortedesantander.gov.com



